

nuestra Universidad. En ellos se han construido, a partir de 1979, la Facultad de Medicina Veterinaria, la de Ciencias de la Comunicación, y las Escuelas de Artes Visuales y Artes Escénicas, en 1984.

En el municipio de Marín, N. L. fue construido el edificio de la Facultad nueva de Agronomía, a partir de 1979, con sus instalaciones adecuadas para el mejor logro de sus propósitos.

Y, finalmente, hubo un acuerdo del Consejo Universitario de crear otra Ciudad Universitaria, dependiente de nuestra Máxima Casa de Estudios, en la cabecera del municipio de Linares, N. L., para lo que se está utilizando la Ex-Hacienda de Guadalupe. Las obras están apenas en proceso inicial, no obstante que en el casco de la antigua Hacienda, se desarrollan trabajos de investigación, muy especialmente en Geología y Silvicultura; haciendo la aclaración de que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha adquirido, por compra, algunos terrenos adyacentes a la Ex-Hacienda, para el desarrollo de sus proyectos, y que, por aquellos mismos rumbos, se compraron también, en el municipio de Iturbide, áreas adecuadas para las prácticas de los futuros veterinarios.

Todos estos esfuerzos de casi un cuarto de siglo, para dotar a la Universidad Autónoma de Nuevo León de las mejores instalaciones en todas y cada una de sus dependencias, cuentan además con ímpetu inicial que llega, como lo hemos venido reseñando, hasta la media centuria.

Ahora, el motor ya ha adquirido la necesaria velocidad como para representar casi una imposibilidad su detenimiento. En muy poco tiempo, a no dudarlo, nuestra Universidad se presentará a los ojos de propios y extraños, como un espectáculo grandioso, tanto en lo material como en lo intelectual, debido al interés y a la dedicación de quienes, sucesivamente, se han hecho cargo de la dirección de sus destinos.

## LA AUTONOMIA

A manera de un preámbulo sobre la autonomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León, hemos de recurrir, como antecedente, al trabajo que sobre el mismo tema desarrolló Diego Valdez, denominado "La Educación Universitaria" y que está contenido en la obra Historia de la Educación en México y en particular a las referencias que hace sobre las ideas que se fueron desarrollando para desembo- car en la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México:

"A fines de 1914, José Natividad Macías y Alfonso Cravioto elaboraron un proyecto de ley en el que establecía la autonomía de la Universidad Nacional."

"En diciembre de ese mismo año, Ezequiel A. Chávez presentó el proyecto de Ley de Independencia de la Universidad Nacional de México, según el cual la designación de las autoridades sería de la competencia exclusiva de la comunidad universitaria y el Gobierno Federal tendría la obligación ineludible de proveer al sostenimiento de la Universidad con los fondos indispensables."

"El 15 de abril de 1914, Victoriano Huerta promulgó un decreto de cuyo artículo 4o. se establecía que el Rector de la Universidad sería nombrado por el Presidente de la República a propuesta hecha por el Consejo Universitario a través de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Aunque no se otorgaba la independencia a la Universidad con relación al Estado, puesto que el artículo 3o. del propio decreto determinaba que el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes sería el Canciller de la Universidad, sí se decía que el gobierno de la misma estaría, además, a cargo de un Rector y de un Consejo Universitario.

"De esta suerte, se daba intervención al Gobierno Federal en las cuestiones de la Universidad, pero se reservaba una parte de su gobierno a los miembros de la propia comunidad, en especial a las autoridades universitarias."

"Cuando fue Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el gobierno convenionista, José Vasconcelos, pudo conocer y alentó el proyecto de independencia de la Universidad elaborado por Ezequiel A. Chávez a fines de 1914."

"En julio de 1917, otro grupo de profesores -entre ellos algunos de los que habían participado en 1914- y de estudiantes entregó un memorial a la Cámara de Diputados solicitando el reconocimiento de la autonomía universitaria."

"El Rector de la Universidad, José Natividad Macías, también se declaró partidario de la autonomía universitaria. En el proyecto que Macías presentó al Presidente Venustiano Carranza en 1917 se establecía que el Rector de la Universidad sería 'jefe nato' de la Institución. Su nombramiento correspondería al Presidente de la República, a propuesta del Consejo Universitario, y el cargo de Rector sería compatible con cualquier otro de la Federación o de los Estados. Por otra parte, se calificaba al Consejo Universitario, como autoridad suprema para atender los aspectos técnicos de la Universidad. Aparece aquí la designación de 'jefe nato' aplicada al Rector para denotar que no dependería de ninguna otra autoridad ajena a la Universidad y, por lo mismo, esa denominación implicaba la autonomía que se venía solicitando."

"Coincidiendo con los planteamientos de José Natividad Macías, el 14 de julio de 1917 apareció publicado en El Universal el proyecto de ley de Félix F. Palavicini para dar autonomía a la Universidad. Decía en sus consideraciones que para conservar a la Universidad en aptitud de corresponder a los fines para los que había sido creada, era requisito fundamental substraerla de las fluctuaciones de la política, hacerla independiente del poder público y ponerla a resguardo de toda intervención oficial."

"El 20 de julio de 1917, al discutirse en el Senado el proyecto presentado por el Ejecutivo concerniente a la Ley Orgánica de la Secretaría del Derecho, el senador José I. Novelo se pronuncia a favor de que la Universidad Nacional fuera declarada autónoma. Con ese motivo, el 4 de octubre del mismo año presentó una iniciativa que fue apoyada por la mayoría de los senadores."

"El 19 del mismo mes la Comisión de Instrucción Pública rindió su dictamen secundando la iniciativa de ley del senador Novelo. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Senadores y pasó luego a la Cámara de Diputados, de la que ya no salió."

"La Ley de Secretarías de Estado, cuya discusión dio lugar a la iniciativa de Novelo, fue expedida el 25 de diciembre de 1917. Esta Ley estableció un Departamento Universitario y de Bellas Artes, que dependería directamente del Presidente de la República, integrado por las diferentes escuelas de la Universidad: Jurisprudencia, Medicina e Ingeniería. Se fundó entonces la Facultad de Ciencias Químicas y la Escuela de Altos Estudios cambió su nombre por el de Escuela Nacional de Estudios Superiores..."

"...Cuando José Vasconcelos asumió la Rectoría de la Universidad, quedó claro, a través del discurso que pronunció con motivo de la toma de posesión, que su interés por los asuntos universitarios era muy escaso y que para él su función como Rector sólo se justificaba en la medida en que de allí pudiera surgir el proyecto para reconstituir una Secretaría de Educación Pública. Por lo demás, se llamó un 'delegado de la revolución' ante la Universidad 'más que un nuevo Rector que suceda a los anteriores'."

"En contra de lo que propugnaba en 1915, en 1921 Vasconcelos consideró que era imprescindible mantener la vinculación entre la Universidad y la Secretaría de Educación Pública."

"En 1923 la Federación de Estudiantes, encabezada por Jorge L. de Larrea y Luis Rubio Siliceo, formuló un proyecto de autonomía para la Universidad Nacional. A este proyecto se adhirió un numeroso grupo de diputados y, una vez presentado como iniciativa, se turnó a las comisiones competentes."

"Con el dictamen favorable de las comisiones, pasó a Vasconcelos, entonces Secretario de Educación, quien solicitó que le fuera mostrado el proyecto. Vasconcelos retuvo en su poder el expediente hasta que fue devuelto a la Cámara por su sucesor, Bernardo Gastelum, sin que entonces llegara ya a discutirse."

"En enero de 1929 se verificó en Mérida el VI Congreso Nacional de Estudiantes del que fue elegido Presidente Alejandro Gómez Arias, que también lo era de la Confederación de Estudiantes de México. El Congreso se declaró en favor de la reforma universitaria y de la independencia de la Universidad Nacional con relación al Estado, proponiendo que el gobierno de la Universidad recayera en el profesorado y en sus alumnos."

#### La Universidad Nacional Autónoma

"Gómez Morín describe los años y los días que preludivieron al movimiento de 1929 y al otorgamiento de la autonomía de la Universidad Nacional como un período en el que la gestión ineficaz de las autoridades administrativas se extendió a todos los sectores de la vida universitaria, rompiendo en sus aspectos más esenciales los auténticos móviles del trabajo académico y trayendo consigo una serie de consecuencias secundarias muy graves para la actividad docente..."

"De acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1929, el Rector de la Universidad sería nombrado por el Consejo Universitario de una terna propuesta directamente por el Presidente de la República. Con todo, el artículo 19 prescribía que en caso de que el Presidente no hiciera llegar, en el término adecuado, la terna al Consejo Universitario, éste designaría a un Rector provisional."

"Por cuanto a las relaciones con el Estado, la Universidad quedaba obligada a presentar anualmente, al Presidente de la República, el Congreso de la Unión y a la Secretaría de Educación Pública un informe de labores realizadas."/1

Por otra parte, en una colaboración del Lic. Genaro Salinas Quiroga, Ex-Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, aparecida en Humanitas, en la que se refiere a "Los Siete Sabios de México", aquella pléyade de jóvenes estudiantes de la segunda década del presente siglo, y que estaba integrado por Manuel Gómez Morín, Teófilo Olea y Leyva, Vicente Lombardo Toledano, A. Vázquez del Mercado, Antonio Castro Leal, Jesús Moreno Baca y Alfonso Caso, se asevera que a este grupo también debe contársele entre los precursores de la autonomía universitaria; y al respecto, el maestro Salinas Quiroga escribió:

"Con fecha 4 de octubre de 1917, suscribieron (los Siete Sabios) un documento por el cual solicitaron de la H. Cámara de Diputados la Autonomía de la Universidad, con recursos que le proporcionara el Gobierno de la Federación, pero libre en su régimen interior y sin más obligación de esta Casa de estudios, que la de rendir anualmente un informe de su marcha administrativa al Congreso de la Unión."

"He aquí transcrito el documento original que comprueba lo anterior:

"Los que suscribimos, firmantes del Memorial presentado por los profesores y alumnos universitarios ante esa H. Cámara de Diputados, para que fuera rechazado el acuerdo de la H. Cámara de Senadores, que incorporaba el Departamento Universitario al Ministerio de Gobernación, a Ustedes respetuosamente decimos:

"Que teniendo el referido Memorial por fin inmediato mostrar las importantes razones que existían contra el acuerdo del Senado, no dejaba que, como decía en la página 11 "la existencia de la Universidad con recursos que le proporcione el Gobierno de la Federación, pero libre en su régimen interior, no sólo es constitucional sino que además es el ideal al que debe tender la instrucción pública superior en todo país civilizado".

"Que estando enterados de que la opinión y el buen juicio de los miembros de esa H. Cámara conoce el valor de las razones que militan en pro de la autonomía universitaria, teniendo, además, en cuanto que algunos ciudadanos diputados consideran factible para que tal institución viva independientemente con los fondos que le suministre el Estado."

"A Ustedes, respetuosamente pedimos, que al considerar el artículo relativo a la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado, acuerden, si lo juzgan viable, la autonomía de la Universidad, sin más obligación que la de rendir anualmente un informe de su marcha administrativa al Congreso de la Unión..."/2

Datado en la fecha indicada, lleva las firmas de los componentes de aquel grupo memorable que, al correr del tiempo, seguirían caminos ideológicos e intelectuales diversos, pero no por ello, menos significativos en lo personal. Tres llegaron a ser Rectores de la Universidad Nacional: Caso, Gómez Morín y Castro Leal.

Concluye en su artículo el licenciado Salinas Quiroga:

"No cabe duda que esta generación de intelectuales de 1915, conocida popularmente como "Los Siete Sabios de México", ha sido una de las más valiosas, constituyó una reunión de valores ilustres que lucharon por las mejores causas de la patria, teniendo las mejores cualidades para ello."

"Al lado de los grandes próceres del movimiento armado de 1910, que encabezó el apóstol Francisco I. Madero y que continuaron Carranza, Obregón, Calles y Cárdenas, se les puede clasificar con toda justicia, entre los caudillos culturales de la Revolución Mexicana."/3

Los datos transcritos o citados habrán de servirnos únicamente para formarnos una idea de lo tan grandes cual largos afanes que condujeron a los sectores interesados, para lograr la autonomía de la Universidad Nacional, la más antigua de las instituciones universitarias mexicanas que gozaron de este privilegio; pero que, por otra parte, marcaron la pauta a seguir para las universidades de provincia.

Así, sucesivamente, fueron obteniendo su autonomía otras diversas instituciones de los Estados de la Federación, sin que por ahora venga al caso citarlas cronológicamente.

Para el caso de la Universidad de Nuevo León, el primer antecedente que logramos encontrar en las Actas del Consejo Universitario fue, un anteproyecto de Ley Orgánica Universitaria, propuesta en sesión extraordinaria del 22 de julio de 1969, durante el rectorado del Dr. Héctor Fernández González.

Meses más tarde, ya ocupando la Rectoría el Dr. Oliverio Tijerina Torres, se iniciaron las discusiones sobre la Reforma Universitaria, a partir de mayo de 1970; pero desafortunadamente, el archivo de Actas del Consejo se interrumpe en ese mismo mes, y nuestra información oficial queda en suspenso.

Nos quedaba el recurso de información documental de las notas periodísticas, y aunque con las reservas pertinentes, a ellas hemos tenido que atenernos, en gran medida.

En su edición del 9 de mayo, El Norte da la noticia de que "Terminan en Anteproyecto de Ley de la Universidad", pero, veinte días más tarde, ya se notifica sobre los primeros brotes de inconformidad entre los medios estudiantiles, representados por paros y huelgas, principalmente entre los alumnos de Leyes y de Arquitectura. En esta misma edición, aparece una nota encabezada con: "Entregan Proyecto de Ley de Universidad", ilustrada con fotografías.

El citado Proyecto se publica en desplegados de la prensa el 6 de junio siguiente y para el siguiente día, se suman los futuros médicos al movimiento de rebeldía, con el pretexto de que "Omiten el Hospital para la Ley de la Universidad".

El 17 de ese mes de junio de 1970, se publica otro desplegado en contra de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, firmado por el Comité Pro-Seguridad Universitaria, A.C.

Para el 29, el Gobernador Eduardo A. Elizondo hace declaraciones aplaudiendo el interés por la Ley Universitaria, y respecto a éstas, El Norte, en edición del día 30, comenta: "Al ponderar la actitud de los Diarios de la Ciudad, el Gobernador hizo notar que oportunamente el Congreso contara con los elementos necesarios para resolver en el asunto universitario, que calificó de trascendental."/4

De las actitudes de las autoridades de la Universidad de Nuevo León en esta etapa, ya hemos hablado en el capítulo pertinente, ante-anterior.

El interés de los diversos grupos interuniversitarios sigue creciendo en favor de la nueva estructuración legal de la Máxima Casa de Estudios, y así, para el 3 de noviembre, el diario El Norte ofrece la noticia de que un grupo de catedráticos presentaron al Congreso del Estado, también un Proyecto de Ley Orgánica. Este contingente magistral estuvo encabezado por el Dr. Agustín Basave Fernández del Valle.